

## REQUISITOS BÁSICOS

### PROGRAMACIÓN 2014-2020

- Acometer el proyecto de inversión dentro del territorio del Nordeste de la Región de Murcia (municipios de Abanilla, Fortuna, Jumilla, Yecla y la pedanía de El Boquerón, de Abarán).
- No iniciar la inversión hasta la presentación de la solicitud de ayuda.
- En el caso de empresas, cumplir los requisitos de microempresa o pequeña empresa.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social, y exento de deudas con cualquier GAL o en su defecto, tener concedido aplazamiento o moratoria.
- Todos los proyectos deben alcanzar una puntuación mínima en los criterios de baremación.
- Ser un proyecto innovador, así como viable técnica, económica y financieramente.
- Generar o mantener empleo. Los proyectos productivos cuya inversión sea igual o superior a **60.000€** requieren del aumento de al menos **un puesto de trabajo**. Inversión de 120.000€ aumento de al menos 2 puestos.
- Para proyectos que soliciten una financiación superior a **80.000€**, deben aportar la planificación para **reducir la huella de carbono** en el proceso de desarrollo del proyecto y posteriormente.
- Mantener el destino de la inversión, al menos, durante cinco años posteriores al último pago tras la finalización de las inversiones.

## INFORMACIÓN PARA SOLICITUD DE AYUDAS LEADER

Para solicitar información sobre las ayudas LEADER, puede dirigirse a:

### Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.

Doctor Fleming, 1 – Bajo  
30520 - Jumilla. Tlf.: 968 75 30 81  
[nordeste@adcnordeste.es](mailto:nordeste@adcnordeste.es)  
[www.adcnordeste.es](http://www.adcnordeste.es)

O ponerse en contacto con los Agentes de Desarrollo Local de los siguientes ayuntamientos:

#### Ayuntamiento de Abanilla

Centro de Desarrollo Local  
Edificio Encomienda, s/n. 1ª planta  
30640 - Abanilla. Tlf.: 968 68 11 25  
[desarrollolocal@abanilla.es](mailto:desarrollolocal@abanilla.es)

#### Ayuntamiento de Fortuna

Purísima, 7  
30620 - Fortuna. Tlf.: 968 68 51 03  
[adesarrollolocal@aytofortuna.es](mailto:adesarrollolocal@aytofortuna.es)

#### Ayuntamiento de Jumilla

Cánovas del Castillo, 31  
30520 - Jumilla. Tlf.: 968 78 20 20  
[deslocal@jumilla.org](mailto:deslocal@jumilla.org)

#### Ayuntamiento de Yecla

Plaza Mayor, s/n  
30510 - Yecla. Tlf.: 968 75 11 35  
[adl@yecla.es](mailto:adl@yecla.es)



## EDLP

## ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



Ayuntamiento Abanilla



Ayuntamiento Fortuna



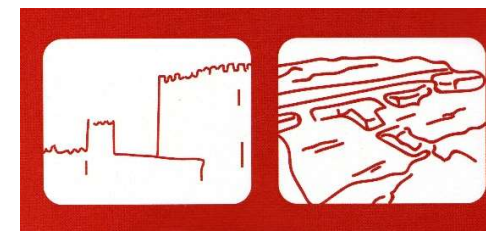
Ayuntamiento Jumilla



Ayuntamiento Yecla



Ayuntamiento Abarán



## PROGRAMACIÓN 2014-2020

## PROYECTOS NO PRODUCTIVOS ADMINISTRACIONES LOCALES



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



## LÍNEAS SUBVENCIONABLES PROYECTOS NO PRODUCTIVOS ADMINISTRACIONES LOCALES

### BENEFICIARIOS DE AYUDAS LEADER

Podrán beneficiarse de las ayudas las Administraciones Locales.

### INTENSIDAD DE AYUDA

El porcentaje de ayuda será del **100%**.

### LÍMITES CUANTÍAS

Los costes concretos para cada acción se describirán en la convocatoria. Los máximos y mínimos son:

Cuantías máximas por proyecto			
Tipo proyecto	Línea	Importe mínimo de inversión	Importe máximo de ayuda por proyecto
No Productivo	1.1.	1.500€	70.000€
	2.2.		8.000€
	3.1.		50.000€
	4.1.		40.000€

### ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

A título orientativo, se enumeran una serie de actividades dentro de las medidas productivas sobre los que se desarrollará esta iniciativa en la comarca del Nordeste de la Región de Murcia, para la programación 2014-2020.

*Se valorarán de forma especial aquellas actividades que pueden acogerse a esta iniciativa, que fomenten la creación de empleo, la igualdad de oportunidades para colectivos en riesgo de exclusión social (jóvenes, mujeres, hombres mayores de 45 años y personas con discapacidad) y mejoren el atractivo y los servicios disponibles en las zonas rurales.*

Las 4 medidas para **proyectos no productivos** que nacen de la EDLP-Nordeste, son las siguientes:

### LÍNEA 1.1.: CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y SERVICIOS PARA LA POBLACIÓN

Basado en el **ocio, la cultura, el emprendimiento y otros servicios básicos**, como, por ejemplo y a título indicativo:

- Zonas de juegos infantiles, aventuras y deporte para la tercera edad en pedanías y zonas deportivas.
- Implantación de oficinas municipales móviles en pedanías.
- Creación mejora o rehabilitación de Centros sociales, zonas verdes, carril bici y otros servicios e infraestructuras enfocados a la mejora de la calidad de vida de las personas.
- Servicios a través de la **tecnología**, la creación y mejora de **infraestructuras para el ocio y la cultura enfocado a jóvenes**, como, por ejemplo:
- Centros o servicios para promover la participación, como sedes para asociaciones culturales o deportivas.
- Centros juveniles dotados de salas de reuniones, aulas-TIC, etc.
- Infraestructuras en torno al deporte, o promueva la cultura o el ocio entre jóvenes.
- Proyectos de servicios básicos creados a la población a través de las TIC, como son centros TIC permanentes o móviles, creación de Apps para prestación de servicios básicos a la ciudadanía, como, por ejemplo:
- Servicios en torno a la atención médica, acceso a la administración, puntos wifi públicos.

### LÍNEA 2.2.: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

- Adaptación de espacios públicos o dotación de servicios básicos (cultura, deporte, educación, acceso a administración) que garanticen la total accesibilidad a éstos y el uso por personas con discapacidad o movilidad reducida en condiciones de igualdad: como es dotación de zonas de deportes para personas con movilidad reducida en parques; aulas TIC adaptadas; semáforos adaptados a personas ciegas; adaptación de web municipales, documentos oficiales o información pública para personas ciegas; implantación de servicios básicos a través de las TIC que mejoren la accesibilidad a servicios para personas con especiales dificultades de accesibilidad.
- Eliminación de barreras arquitectónicas en espacios públicos como es instalación de rampas, eliminación de bordillos, ensanchamiento de aceras y cualquier otra acción que elimine obstáculos físicos que impiden la movilidad de personas.

### LÍNEA 3.1.: DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y PUESTA EN VALOR DE RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES

- Puesta en valor o rehabilitación de patrimonio natural o arquitectónico o dotación de infraestructuras turísticas en zonas rurales, centros históricos o aquellas relacionadas con productos turísticos endógenos de gran relevancia.
- Proyectos para la creación y puesta en marcha de una identidad paisajística de la ciudad acorde con la marca turística: vinos -bodegas-ciudad termal.
- Creación, ampliación y/o mejora de recursos turísticos ligados a productos turísticos endógenos (Vino, agroalimentaria, aguas termales y naturaleza).

### LÍNEA 4.1.: SERVICIOS O INFRAESTRUCTURAS DE APOYO AL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, EMPRESA Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA

- Servicios o infraestructuras de apoyo al empleo, emprendimiento, empresa y capacitación tecnológica, como son: centros de emprendimiento, incubadoras de empresas, viveros de empresas, centros de capacitación tecnológica, aulas TIC; servicios de atención y asesoramiento a emprendedores y empresas (elaboración de planes de viabilidad, y modelos de negocio); servicios, formación o, talleres o seminarios para promover la digitalización de empresas, la implementación de la innovación en éstas; programas integrales para promover el emprendimiento; programas de capacitación en gestión de empresas.

